

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que existe demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS promovido, a través de estudiante de consultorio jurídico, por la señora CARLINA POSADA LOAIZA representante legal de la menor MARÍA FERNANDA HENAO OROZCO, frente al señor JESSICA ANDREA OROZCO DE LA TORRE. Pasa para proveer.

Manizales, 17 de enero de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete (17) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 2022-00447
Interlocutorio N° 23

Se encuentra a Despacho para resolver la demanda EJECUTIVA POR ALIMENTOS promovido, a través de estudiante de consultorio jurídico por la señora CARLINA POSADA LOAIZA representante legal de la menor MARÍA FERNANDA HENAO OROZCO, frente al señor JESSICA ANDREA OROZCO DE LA TORRE.

Revisada la demanda y sus anexos, observa esta Dependencia Judicial que la misma habrá de inadmitirse para que la parte demandante en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, subsane las falencias que seguidamente se expondrán, so pena de ser rechazado el trámite de acuerdo a lo contemplado por el artículo 90 del Código General del Proceso.

- Deberá aportar el registro civil de nacimiento de la menor MARÍA FERNANDA HENAO OROZCO, con el fin de poderse verificar la filiación parental entre demandante y demandado.
- La parte actora, deberá otorgar poder al estudiante de derecho, en los términos que contempla el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, esto es a través de mensaje de datos o en su defecto con presentación personal

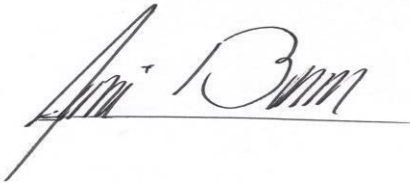
Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Manizales, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda **EJECUTIVA POR ALIMENTOS** promovida por CARLINA POSADA LOAIZA representante legal de la menor M.H.O, frente a la señora JESSICA ANDREA OROZCO DE LA TORRE, a través de estudiante de consultoriojurídico.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte ejecutante el término de cinco (05) días, para que subsane las falencias antes indicadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Lucia Bautista Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA